

ANEXO 5. PROTOCOLO DE EMPALME

La Previsora S.A – Fiduprevisora S.A – en su calidad de vocera del P.A FONECA, establece como procedimiento para la transición de la prestación de los servicios de salud en cumplimiento de la establecido en el Decreto 441 de 2022, el procedimiento de empalme entre contratista saliente y contratista entrante con participación del P.A FONECA, en el que deberán realizarse las actividades definidas en este documento, dando cumplimiento a los plazos fijados.

El objetivo del proceso de empalme es realizar la articulación entre los prestadores salientes y los prestadores entrantes de la RIPSS, para garantizar la prestación continua de todos los servicios y tecnologías en salud requeridos para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Teniendo en cuenta que el P.A FONECA a través de su RIPSSS debe garantizar la continuidad del tratamiento y que la prestación o provisión se realice, como mínimo, en las mismas condiciones de acceso, oportunidad y calidad del anterior prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud, el contratista entrante deberá realizar todas las actividades necesarias para contar con las capacidades instaladas del nuevo prestador o proveedor y la adecuación para la recepción de pacientes sin traumatismos operativos o administrativos.

La articulación de este procedimiento deberá darse de forma expedita y con la disposición requerida de los contratistas entrante y saliente para que no se vea afectada la continuidad y oportunidad de la prestación de los servicios de salud:

DESIGNACIÓN GRUPO DE EMPALME

Para los efectos del empalme, el contratista saliente y el contratista entrante deberán designar dentro de los dos días siguientes a la adjudicación del contrato, o en la fecha que defina el P.A FONECA, el equipo de empalme que deberá estar conformado así:

PROFESIONAL	CONTRATISTA
Coordinador del Proceso de Empalme	Saliente y entrante
Coordinador de Farmacia	Saliente y entrante
Ingeniero de Sistemas: Manejo historias clínicas	Saliente y entrante
Referente de patologías de alto costo	Saliente y entrante
Personal operativo para análisis de información de las diferentes áreas incluidas en el empalme	Saliente y entrante
Personal para entrega y recibo de historias clínicas físicas	Saliente y entrante

CONSIDERACIONES GENERALES

- **INFORMACIÓN A USUARIOS:**

Una vez adjudicado el contrato, y definidos los prestadores de servicios de salud, se procederá a informar por canales de amplia circulación a los afiliados los nuevos contratistas de servicios de salud y la fecha de inicio del contrato adjudicado.

Esta información se dispondrá en las oficinas de FONECA las sedes de los contratistas saliente y entrante, página web de FIDUPREVISORA, comunicación a Asociaciones de Usuarios, correos electrónicos de usuarios.

- **HISTORIAS CLÍNICAS:**

El prestador saliente deberá entregar al contratista entrante y al P.A FONECA por medios digitales, la epicrisis y los resultados de las ayudas diagnósticas más recientes, así como los resultados confirmatorios de las condiciones en salud, en caso de que dicha condición haya sido diagnosticada en ese prestador de servicios de salud.

Las historias clínicas de pacientes de casos especiales serán entregadas al nuevo prestador antes de las veinticuatro (24) horas de finalizar el contrato de los operadores salientes o en las fechas establecidas en el presente protocolo de empalme, a excepción de las de los pacientes hospitalizados.

La Entrega de las historias clínicas se deberá hacer de manera digital en archivo pdf que contenga la totalidad de las atenciones realizadas a cada usuario, para que permita su manipulación por el nuevo contratista teniendo en cuenta las normas archivísticas vigentes.

Para este proceso se realizará una reunión del ingeniero de sistemas de los contratistas entrantes y salientes, con participación de FONECA, en el cual se definirá el formato, volumen y forma de entrega de las historias clínicas, dentro de las fechas indicadas en el presente protocolo. De esta reunión deberá quedar constancia en un acta.

Las historias clínicas digitales de todos los afiliados y beneficiarios de FONECA en todos los puntos de atención en el formato y forma definidos, deberán ser entregadas en reunión realizada entre el contratista entrante, saliente y un delegado de FONECA, en la cual se verificará que se encuentren todas las historias clínicas de pacientes activos e inactivos de FONECA y se dejará soportada en un acta. En cuanto a las historias clínicas físicas que están en el momento bajo custodia del contratista saliente, se debe hacer entrega de las mismas en el lugar definido por el contratista entrante, debidamente identificadas y foliadas, de manera completa, oportuna y ordenada y con todos los aspectos médicos y administrativos que la misma contenga, junto con el listado de entrega correspondiente de acuerdo a las normas archivísticas.

Esta entrega se inicia desde el mismo momento en que se comunique la disponibilidad del sitio de recepción por los nuevos operadores y para estos efectos, ambos contratistas, saliente y entrante, deberán proveer todo el recurso humano y apoyo logístico que se requiera para este proceso de entrega. Para los contratistas entrantes, FONECA les entregará la base de datos inicial de afiliados, la cual será la base para el control de la entrega de historias clínicas activas.

- **SERVICIOS DE SALUD ORDENADOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA SALIENTE:**

El contratista saliente tiene la obligación contractual de culminar todas las atenciones, servicios, intervenciones y procedimientos ordenados a los usuarios, tales como consultas, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, hospitalizaciones, cirugías, suministro de medicamentos y demás ayudas diagnósticas y de complementación terapéutica, que se ordenaron durante la ejecución del contrato sin interrupción de la secuencia lógica de la atención y hasta la terminación del mismo.

La programación de las atenciones requeridas por los afiliados y beneficiarios deberán realizarse dentro el plazo de ejecución del contrato.

LISTADO DE PACIENTES HOSPITALARIOS Y QUIRÚRGICOS O CON PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS PENDIENTES: Deben ser reportados dentro de los cinco días hábiles antes de la finalización del contrato. El Patrimonio Autónomo Foneca solicitará por escrito a los contratistas salientes, cinco días hábiles antes de la terminación de los contratos vigentes, que procedan a entregar a los contratistas seleccionados el listado de pacientes a su cargo, así como las historias clínicas, todo en medio magnético, con los nombres completos, número de documentos de identidad, teléfono y direcciones. Esta información será facilitada igualmente a los contratistas entrantes respecto a los departamentos que le correspondan.

La información anterior comprende los siguientes tipos de pacientes: a). Pacientes hospitalizados. Los listados deben contener la identificación del paciente, fecha de ingreso, nombre del centro hospitalario donde se encuentran hospitalizados, el o los diagnósticos de la patología y el nombre de los centros médicos donde se encuentren hospitalizados, incluyendo ciudad sede de centro médico y su dirección. Esta información se actualizará el día hábil anterior a la finalización del contrato. Los contratistas salientes deberán relacionar por escrito a los entrantes, aquellos casos que el tratamiento hospitalario debe continuar y que a su juicio no puedan ser trasladados, por el riesgo que ello conllevaría para la salud de los pacientes. Los contratistas salientes seguirán siendo responsables de la atención de estos pacientes hasta cuando puedan ser trasladados, en el caso de patologías agudas.

Pacientes con procedimientos pendientes, sean quirúrgicos o de apoyo diagnóstico o terapéutico. El listado a recibir por parte de los operadores entrantes debe tener la identificación del paciente, la fecha programada para la realización del procedimiento pendiente, nombre del centro médico a donde está programada la realización del procedimiento, el diagnóstico, nombre del procedimiento y las causas por las cuales no se ha realizado.

Si dentro de los 60 días siguientes a la finalización del contrato, se comprueba que el contratista saliente no entregó completo el listado de procedimientos pendientes, éste asumirá el costo de estos una vez se realicen. Si dentro de los mismos 60 días Fiduprevisora comprueba por auditoría, tutelas o PQRS que algunos procedimientos pendientes obedecieron a falta grave de oportunidad en la autorización, remisión o realización del procedimiento por parte del contratista saliente, el procedimiento y la atención respectiva correrán a cargo del contratista entrante, pero este podrá solicitar a través del Patrimonio Autónomo Foneca el reembolso con cargo al contratista saliente antes de la respectiva liquidación.

Listado de pacientes con patologías crónicas que deben ser reportados 15 días hábiles antes de la finalización del contrato en cada departamento por el contratista saliente; ubicado y notificado para su atención, por parte del contratista entrante. Pacientes con patologías crónicas, y con atenciones de programas especiales. De las siguientes patologías crónicas, se debe incluir en el listado la fecha de la cita que tengan programada los pacientes para su realización, de acuerdo con la periodicidad de sus controles, así como el sitio donde se realizarán los mismos. □ Hipertensión arterial □ Diabetes □ Pacientes manejados con medicamentos de estrecha ventana terapéutica como pacientes anticoagulados y con trastornos epilépticos. □ Patologías Endocrinológicas □ Enfermedades Degenerativas □ Trastornos mentales graves □ Farmacodependencia.

- **DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA:**

El contratista saliente deberá entregar en las fechas establecidas antes de la terminación del contrato vigente, la información relacionada con la prestación de servicios de salud por departamento al contratista entrante y al Médico de FONECA, en medio magnético, utilizando los formatos que se dispondrán por FONECA para cada tema y anexando copia de las historias clínicas.

INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES:

NÚMERO DE CONTRATO	PRESTADOR	SUSCRIPCIÓN FONECA	FECHA DE TERMINACIÓN*
92026-003-2020	VIVA 1A IPS	01/12/2020	30/11/2023
92026-007-2020	SIES	01/11/2020	31/12/2023
92026-004-2020	UNIDROGAS S.A.S	01/11/2020	31/12/2023

La fecha de terminación incluye la estimación de los otrosíes suscritos en la ejecución del contrato

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DÍAS DE EMPALME:

Teniendo en cuenta las fechas de terminación de los contratos de prestación de servicios de salud de los pensionados y beneficiarios de Electricaribe S.A E.S.P en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, y Magdalena, el P.A FONECA, establece las siguientes fechas para el empalme:

NÚMERO DE CONTRATO	PRESTADOR	FECHA DE TERMINACIÓN*	FECHAS DE EMPALME
92026-003-2020	VIVA 1A IPS	30/11/2023	Quince (15) días hábiles
92026-007-2020	SIES	31/12/2023	Quince (15) días hábiles
92026-004-2020	UNIDROGAS S.A.S	31/12/2023	Quince (15) días hábiles

*La fecha de terminación se toma conforme a los otrosíes vigentes.